



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 386-2023-GR PUNO/GR

Puno, 13 NOV. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 22449-2023-GGR, sobre Crédito Suplementario, Donaciones y Transferencias – SIS 2023, Oficio N° 1473-2023-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 000216-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 1'389,163.00 soles, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS en merito a la Décima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912 y los convenios y adendas suscritos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del artículo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social – ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informes N° 1746-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe N° 1746-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Resolución Jefatural N° 000216-2023-SI/J y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 386 -2023-GR PUNO/GR

13 NOV. 2023

Puno,



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural Nº 000216-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 (S/ 1'389,163.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE

RESOLUCION JEFATURAL N° 216-2023/SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.401 SALUD MELGAR	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.403 SALUD ROMAN	U.E.407 SALUD YUNGUYO	U.E.408 SALUD COLLAO	U.E.409 SALUD MACUSANI	U.E.410 SALUD SANDIA	U.E.411 SALUD HR "MNB"	U.E.412 SALUD LAMPA	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO		443,408	83,533	126,098	25,539	66,617	122,178	29,516	465,613	26,661	1,389,163



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE
RESOLUCION JEFATURAL N° 216-2023/SIS/J

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
401					SALUD MELGAR	443,408	443,408
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	443,408	443,408
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	443,408	443,408
			3999999		SIN PRODUCTO	443,408	443,408
				5001562	ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS	443,408	443,408
402					SALUD AZANGARO	83,533	83,533
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	83,533	83,533
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	83,533	83,533
			3999999		SIN PRODUCTO	83,533	83,533
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	83,533	83,533
403					SALUD SAN ROMAN	126,098	126,098
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	126,098	126,098
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	126,098	126,098
			3999999		SIN PRODUCTO	126,098	126,098
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	126,098	126,098
407					SALUD YUNGUYO	25,539	25,539
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	25,539	25,539
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	25,539	25,539
			3999999		SIN PRODUCTOS	25,539	25,539
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	25,539	25,539
408					SALUD COLLAO	66,617	66,617
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	66,617	66,617
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	66,617	66,617
			3999999		SIN PRODUCTOS	66,617	66,617
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	10,000	10,000
				5001561	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	15,000	15,000
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	5,000	5,000
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	36,617	36,617
409					SALUD MACUSANI	122,178	122,178
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,178	122,178
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,178	122,178
			3999999		SIN PRODUCTO	122,178	122,178
				5001564	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	122,178	122,178
410					SALUD SANDIA	29,516	29,516
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	29,516	29,516
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	29,516	29,516
			3999999		SIN PRODUCTO	29,516	29,516
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	29,516	29,516
					HOSPITAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	465,613	465,613
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	465,613	465,613
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	465,613	465,613
			3999999		SIN PRODUCTO	465,613	465,613
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	465,613	465,613
412					SALUD LAMPA	26,661	26,661
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,661	26,661
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	26,661	26,661
			3999999		SIN PRODUCTO	26,661	26,661
				5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	26,661	26,661
TOTAL GENERAL						1,389,163	1,389,163

